

CONSULTORIA PERSONA NATURAL

**ELABORACIÓN DE INFORMES ANUALES DE PLANES
OPERATIVOS DE GESTION INTEGRAL (IAPOGI's) Y PLANES
OPERATIVOS DE GESTIÓN INTEGRAL (POGI's) EN LAS
COMUNIDADES DE LA RESERVA NACIONAL DE VIDA
SILVESTRE AMAZONICA MANURUPI EN EL DEPARTAMENTO
DE PANDO**

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	3
II. Exigencias en relación con la oferta	7
1 Cualificación del personal ofrecido.....	7
1.1 Experto o experta 1:.....	7
1.1.1 Cualificación general	7
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país	7
1.1.3 Conocimientos de idiomas	7
2 Pautas para el cálculo de la oferta	7
3 Concepción.....	8
Pautas sobre el formato de la oferta	8

Lista de Abreviaciones:

- **ABT:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- **ASINEFARM:** Asociación Integral Extractivista de Frutos Amazónicos Reserva Manuripi.
- **DGGDF:** Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal.
- **EBA:** Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados
- **FAUTAPO:** Fundación de Apoyo a la Universidad Técnica de Tarija y Potosí.
- **FEDAFAP:** Federación Departamental de Asaiseros y Frutos Amazónicos de Pando.
- **GIZ:** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Internacional).
- **ProAmazonia:** Proyecto para el Manejo y Conservación del Bosque en la Cuenca Amazonica de Bolivia
- **IAPOGI:** Informe Anual al Plan Operativo de la Gestión Integral.
- **MMAyA:** Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- **PFNM:** Productos Forestales No Maderables.
- **PGIBT:** Plan de Gestión Integral de Bosque y Tierra.
- **POGI:** Plan Operativo de Gestión Integral.
- **SERNAP:** Servicio Nacional de Áreas Protegidas.
- **WWF:** World Wide Fund for Nature (Fondo Mundial para la Naturaleza).
- **UOBT-PUERTO RICO:** Unidad Operativa de Bosques y Tierra Municipio Puerto Rico.
- **RNVSAM:** Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazonica Manuripi.

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) trabaja a lo largo del mundo principalmente por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro en forma sostenible.

En el caso del sector forestal y medio ambiente, Bolivia es uno de los 15 países con mayor biodiversidad del mundo (WWF, 2019 Bolivia). Alrededor del 48% del país está cubierto de bosques naturales, de los cuales 21.3 millones de hectáreas son bosques naturales en la región amazónica. Sin embargo, la pérdida forestal en el país avanza a un ritmo acelerado.

En los últimos años, la producción y comercialización de productos forestales no maderables, en particular la castaña amazónica, los frutos de la palma de asai y el cacao silvestre, ha aumentado continuamente. Sin embargo, las asociaciones de productores existentes y las organizaciones que las agrupan en los departamentos de Pando, norte de La Paz, Beni y Santa Cruz muestran deficiencias organizativas y administrativas.

Ante esta situación, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) y la Cooperación Alemana, mediante la GIZ, implementan el Proyecto para el Manejo y Conservación del Bosque en la Cuenca Amazónica de Bolivia (ProAmazonia), que desarrolla sus acciones en los departamentos de Pando, norte de La Paz, noreste de Santa Cruz y oeste de Beni.

2. Situación de partida

En el Output 2 se contempla la formulación y actualización de 7 IAPOGI en la Reserva Manuripi, abarcando 7 comunidades de los municipios de Filadelfia y Puerto Rico, en el departamento de Pando, que en conjunto suman 747.000 hectáreas. Conforme a la Directriz Técnica 250/2013 emitida por la ABT, aquellas comunidades que dispongan de su PGIBT, POGI e IAPOGI aprobados y actualizados estarán exentas del pago de patentes por el aprovechamiento de productos forestales derivados. En este marco, el consultor desarrollará un sistema o esquema para la distribución de recursos generados a partir del pago de estas patentes, el cual será administrado por la comunidad.

Adicionalmente, de acuerdo con el Indicador 2 del objetivo del módulo, la superficie de bosques naturales gestionados de forma sostenible para la obtención de productos forestales no maderables se incrementó de 300.000 a 500.000 hectáreas en las áreas de ejecución del proyecto. A través de una estrategia integrada de planificación, ordenamiento y gestión de áreas protegidas, se optimizará el aprovechamiento de dichos productos, con especial énfasis en la participación de las mujeres, contribuyendo de manera significativa a la conservación de la biodiversidad de la selva amazónica en zonas protegidas.

La Autoridad de Bosques y Tierra en el marco del Vivir Bien, desarrolla el Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra – PGIBT en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural del pueblo boliviano, conservando los componentes de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral y sustentable.

El PGIBT promueve el desarrollo local de las comunidades mediante el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, regido en principios de integralidad, pluralidad, sustentabilidad e inclusión social. Relevando que los bosques y tierra cumplen múltiples funciones, no solo facilitando recursos materiales para el desarrollo económico, sino que al ser parte de los sistemas de vida proveen importantes servicios ambientales, sociales y culturales.

Con apoyo de la Gobernación la Comunidad Campesina Mariscal Sucre ha elaborado su Plan de Gestión Integral de Bosque y Tierra el cual ha sido aprobado mediante resolución administrativa RD-ABT-DDPA-PGIBT-0552-2016 del 29 de abril del 2016 y su Plan Operativo de Gestión Integral con resolución RD-ABT-DDPA-POGI-0553-2016 de fecha 29 de abril de 2016.

Por lo que una vez concluida la gestión se ha procedido a la elaboración del respectivo Informe Anual al Plan Operativo de la Gestión Integral de Bosque y Tierra (IAPOGI). Se hizo el levamiento de la información de campo de todos los sistemas productivos identificados y previamente consensuados con los miembros de la comunidad los mismos que al final del trabajo de campo y en reunión comunal conjunta firmaron el acta de aprobación.

Marco Legal Nacional:

La Ley Forestal No. 1700 del 12 de julio de 1996 en su Art. 16 párrafos I donde menciona que son tierras con coberturas boscosa aptas para otros usos aquellas debidamente clasificadas, que por su capacidad potencial de uso mayor pueden ser convertidas a la agricultura u otros usos. Esta clasificación conlleva la obligatoriedad de cumplir las limitaciones legales y aplicar las prescripciones y prácticas de manejo que garanticen la conservación a largo plazo de la potencialidad para el uso mayor asignado.

Según el reglamento de la nueva Ley Forestal D.S. No. 24453, del 21 de diciembre de 1996, menciona que, una vez aprobados un instrumento de gestión forestal, son de cumplimiento obligatorio y constituyen limitaciones legales a los derechos de propiedad uso y aprovechamiento. Mención similar tienen los Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra PGIBT, normados según la Ley 300/Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien y la Directriz de la ABT 250/2013 de Elaboración de PGIBT en Comunidades Campesinas indígena originaria, interculturales y Afrobolivianas, que cuentan con una planificación comunal anual, donde se establecen las actividades a desarrollar; con el fin de cumplir los objetivos planteado en el Plan Operativo de Gestión Integral (POGI).

3. El comitente contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el **05.05.2025** y el **15.08.2025**.

4. **El contratista prestará el siguiente servicio:**

El objetivo principal de la consultoría es ampliar la superficie bajo planes de manejo integral de bosques y tierra, optimizando los beneficios derivados de la exoneración del pago de patentes. Estos recursos serán redistribuidos estratégicamente en las comunidades de la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi, ya sea mediante la inversión en proyectos de desarrollo integral o mediante la reinversión en las mismas comunidades para fortalecer su resiliencia socioeconómica.

Adicionalmente, se llevará a cabo la elaboración de mapas detallados de cada sistema productivo, evidenciando su zonificación y la implementación de estrategias de aprovechamiento sostenible. Se establecerán mecanismos de monitoreo y actualización de los IAPOGIS para asegurar su continuidad y adaptación en años posteriores. Asimismo, se diseñará un sistema estructurado de gestión y distribución

financiera a nivel comunitario, garantizando una administración eficiente y equitativa de los recursos generados.

Modalidad de Trabajo: Las actividades se desarrollarán en el departamento de Pando, en los municipios de Filadelfia y Puerto Rico, las cuales se coordinarán prioritariamente con la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, instituciones involucradas en los sistemas productivos como ser: WWF, EBA, FAUTAPO, FEDAFAP, ASINEFARM entre otros.

Objetivos Específicos:

- Elaborar los 7 IAPOGI's de las comunidades de la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazonica Manuripi.
- Elaborar y actualizar los POGI's de las 7 comunidades que perteneces a la Reserva Manuripi, en los municipios de Filadelfia y Puerto Rico.
- Organizar talleres de socialización de la actualización de los instrumentos de planificación y el beneficio que representa a las comunidades.
- Elaborar un esquema de recepción y distribución de recursos económicos provenientes de las patentes del aprovechamiento de PFMN.

Actividades:

Fase 1: Inicio y Diagnóstico Participativo

- **Preparación:** Revisión de documentos, Directrices: 250/2013, Resoluciones administrativas ABT: 022-2025, 145-2024, Plan de Manejo de la Reserva Manuripi, PGIBT elaborados el 2014 - 2015, coordinación con actores clave y diseño de herramientas participativas.
- **Diagnóstico:** Recopilación de información comunitaria, estatutos comunales, Shapes de POGI's, documentos de POGI, documentos sobre el uso de la tierra, recursos, organización, economía, conocimientos tradicionales y percepciones del territorio; análisis de esta información y elaboración de informes por comunidad e intercomunal.

Fase 2: Planificación y Formulación

- **Planificación:** Organización de talleres comunitarios para recabar información de las áreas aprovechadas, Productos Forestales No Maderables (PFNM) priorizados por comunidad, visión de futuro, participación de la mujer en los talleres de actualización y reordenamiento del territorio.
- **Formulación:** Elaboración de mapas participativos de los sistemas productivos aprovechados, mapas del territorio, identificación de proyectos comunitarios y redacción de los documentos de Plan Operativo de gestión Integral (POGI) y (IAPOGI) zonificación, normas, mecanismos de implementación y seguimiento).

Fase 3: Validación, socialización y creación de un sistema de recepción y distribución de recursos económicos

- **Validación y Socialización:** Presentación y validación de los borradores de POGI's y IAPOGI's en asambleas comunitarias, incorporación de ajustes, elaboración de documentos finales y entrega a la ABT.

- **Fortalecimiento de Capacidades:** Desarrollo de talleres y actividades para capacitar a las comunidades en los beneficios de contar con los POGI's e IAPOGI's actualizados. Implementación de un esquema de recepción y distribución de las patentes recibidas por el aprovechamiento de PFNM.

Metodología:

El consultor(a) deberá proponer la metodología para la presente consultoría.

Se promoverá la articulación con los saberes ancestrales y las prácticas de gestión territorial de acuerdo con sus usos y costumbres de cada comunidad.

El trabajo de la consultoría debe ser coordinado por el responsable técnico de la regional GIZ ProAmazonia Pando.

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
<p>Producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía, situación actual de los IAPOGI's. y POGIs. • Un plan de trabajo detallado con cronograma y metodología. 	<p>15.05.2025 Lugar: Pando</p>	<p>Bibliografía (máximo 2 páginas): Documento conciso (Un análisis de las directrices relacionadas a los PGIBT, POGI, IAPOGIs.</p> <p>Situación actual (máximo 2 páginas): Diagnostico actual de los IAPOGIS y POGIs.</p> <p>Detalle del Plan de Trabajo y Cronograma (máximo 3 páginas): Debe desglosar las actividades clave necesarias para alcanzar los objetivos de la consultoría. Cronograma: Debe presentar una secuencia lógica de las actividades, con fechas de inicio y fin realistas.</p> <p>Metodología (máximo 3 páginas): La metodología propuesta debe ser adecuada para abordar los objetivos de la consultoría y la naturaleza de los IAPOGI's y POGIs.</p>
<p>Producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de datos en campo y elaboración de mapas. • Presentación del IAPOGIs. 	<p>19.06.2025 Lugar: Pando</p>	<p>Levantamiento de datos: Encuestas en 5 comunidades del municipio de Filadelfia y 2 comunidades del municipio de Puerto Rico.</p> <p>Elaboración de mapas: Sistemas productivos de los planes de gestión integral.</p> <p>Presentación del documento actualizado del IAPOGIs de las 5 comunidades del municipio de Filadelfia y 2 a comunidades del municipio de Puerto Rico.</p>
<p>Producto 3: Informe final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del POGIs. • Presentación de un sistema o esquema de recepción y distribución de los recursos económicos. 	<p>15.08.2025 Lugar: Pando</p>	<p>Presentación del documento actualizado del POGIs de las 5 comunidaes del municipio de Filadelfia y 2 comunidades del municipio de Puerto Rico, a la ABT.</p> <p>Presentación de un sistema o esquema de recepción y distribución de los recursos económicos percibidos por las patentes del aprovechamiento de los PFNM. (Fotografías, listas de participantes).</p>

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

1.1.1 Cualificación general

Formación:

Licenciatura en Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica o ramas afines relevantes a la consultoría, con Título en Provisión Nacional.

Experiencia Profesional:

- Elaboración de Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra en Áreas Protegidas y Reservas de la Amazonia boliviana.
- Experiencia específica en Elaboración y actualización de POGI's e IAPOGI's en comunidades de la región amazónica.
- Certificación vigente como Agente Auxiliar de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT).

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

Experiencia en:

- Conocimiento del área rural y el contexto de la región amazónica, así como de instrumentos de gestión para el aprovechamiento de recursos forestales.
- 8 años de experiencia en la elaboración de Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT).
- 8 años de experiencia en la elaboración de Planes Operativos de Gestión Integral (POGI) e informes de actividades de ejecución de IAPOGIS.
- Conocimiento en planificación y operación enmarcados en la Ley 1700, aplicado en comunidades campesinas e indígenas del departamento de Pando. Directriz 250/2013 PGIBT y POGI.

1.1.3 Conocimientos de idiomas

- Conocimientos fluidos del idioma español y portugués. **(2 ponderación)**

2 Pautas para el cálculo de la oferta

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con él o la responsable del proyecto.

Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

El comitente tiene la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Al elaborar la oferta, deberá usted incluir opciones de reducción de las emisiones como, por ejemplo, elección de la clase de reserva con menos emisiones (turista) o utilización de medios de transporte,

aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para trayectos dentro de Alemania se deberá recurrir preferentemente al ferrocarril (segunda clase) o a la electromovilidad.

Deberán compensarse las emisiones de CO₂ generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establece un presupuesto por medio del cual se liquidará la compensación de las emisiones de CO₂ contra presentación de justificante.

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferente grado de ambición en materia de eficacia climática. El comitente recomienda aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Fundación Alianza para el desarrollo y el clima).

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Labores previas y posteriores y Ejecución 	1	70	Honorarios
Gastos de viaje	Núm. de expertos/as	Núm. de días/noches por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos país de asignación 	1	22	Alimentación en Cobija y 7 comunidades de Pando
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos por pernoctación país de asignación. 	1	20	Noches de alojamiento en Cobija y 7 comunidades de Pando
Vuelos	Núm. de expertos/as	Núm. de vuelos por experto/a	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Vuelos nacionales 			NO CORRESPONDE

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

3.1. Comprensión de los objetivos: Interpretación clara y precisa de las metas establecidas en los Términos de Referencia (TdR).

3.2. Metodología: Definición del enfoque y los métodos que se utilizarán para llevar a cabo la consultoría.

3.3. Estrategia de actualización de POGI's e IAPOGI's: Evaluación de tareas y diseño de un procedimiento estratégico para la actualización de los POGI's e IAPOGI'S en la región amazónica, considerando la identificación de nuevos PFNM.

3.4. Cooperación con actores clave: Establecimiento de relaciones de trabajo con las partes interesadas relevantes, con experiencia en la colaboración con comunidades de Áreas Protegidas y Reservas Nacionales.

3.5. Marco normativo: Análisis de las leyes y regulaciones aplicables a la gestión de bosques y tierras en el departamento de Pando.

Pautas sobre el formato de la oferta

Para el/la experto o experta, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La oferta conceptual (cuando sea necesaria) no podrá sobrepasar las cinco

páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Facturación

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001, caso contrario se realizará la retención correspondiente.

Propiedad Intelectual:

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad de la GIZ para y de la Dirección General de Ordenamiento Urbano. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

Confidencialidad:

El/la Consultor(a) deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**

ANEXOS

1. Listado de las comunidades a ser incluidas en el proceso:

No	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	FILADELFIA	Curichón
2	FILADELFIA	San Antonio
3	FILADELFIA	Luz de América
4	FILADELFIA	Villa Florida
5	FILADELFIA	Chive
6	PUERTO RICO	Irak
7	PUERTO RICO	Sacrificio